

ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE LLAMADAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA IMPLANTADO EN LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. CONTR 2024 661355.

En Sevilla, siendo las 9:05 horas del día 17 de octubre de 2024, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE LLAMADAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA IMPLANTADO EN LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA”, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

El objeto de la sesión es la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad **TUNSTALL IBÉRICA SA**, respecto del presente contrato arriba referido, de conformidad con el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

En cumplimiento de las resoluciones de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fechas 31 de julio de 2024, y 1 de octubre de 2024,

SE REÚNEN

Presidenta: D^a. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Eufasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía., y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Encarnación Álvarez Tripero, técnica de la Oficina de Contratación.

Cuarta: D. Alberto Rodríguez Vela, Responsable de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Secretaria suplente: D^a. Ana Ramírez Bejarano, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA RAMIREZ BEJARANO

22/10/2024

MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ7BWRSG739CQ6N7ZSYQZC3B2N

PÁG. 1/2





A continuación, se pone en conocimiento de los miembros de la Mesa lo acontecido en la sesión de fecha 3 de octubre de 2024, donde tras valorar la documentación presentada por Tunstall Ibérica SA se acordó requerir la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la misma, que quedaron relacionados en el acta anterior.

Presentada en tiempo y forma la documentación requerida, se procede a su examen y valoración:

- Por lo que respecta a la subsanación del Anexo VII del pliego “DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR”, la entidad TUNSTALL IBÉRICA SA, lo aporta debidamente cumplimentado y suscrito por el representante de la entidad.
- Por lo que hace a la documentación presentada para acreditar la solvencia técnica, Tunstall Ibérica SA aporta una Declaración Responsable de los principales servicios realizados durante los últimos tres años por parte de la entidad, conforme a los CPV correspondientes al objeto de la contratación. Asimismo, también aporta los correspondientes certificados de buena ejecución acreditativos de la prestación de servicios en el año de mayor ejecución, por importe superior a la solvencia exigida en el pliego.
- Finalmente, la entidad presenta Documento acreditativo del equipo de trabajo conformado por tres Administradores de Sistemas y tres Especialistas Técnicos, detallando la titulación y experiencia exigidas en el pliego. Asimismo, aporta una Declaración Responsable de cada uno de ellos debidamente cumplimentada y firmada, conforme al modelo del Anexo XIV del pliego.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

ÚNICO.- Que la entidad TUNSTALL IBÉRICA SA, ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación del contrato se establecen en el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 9:15 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA SUPLENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	22/10/2024	
VERIFICACIÓN	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES Pk2jmZ7BWRSG739CQ6N7ZSYQZC3B2N	PÁG. 2/2	